



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACION, DESARROLLO
E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGÍA.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL

La convocatoria EQUIPA 2014 está regulada por la Resoluciones de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, de 30 de diciembre de 2013 y de 13 de enero de 2014, por las que se convocan estas ayudas así como por la Orden ECC/2193/2013, de 18 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras.

El pasado 6 de febrero de 2014 la Subdirectora General de Transferencia de Tecnología como órganos instructor del procedimiento emitió la relación de entidades que deben proceder a subsanar su solicitud de ayudas de la convocatoria EQUIPA de 2014.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) establece que: "Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En dicho escrito se ha encontrado un error material en el tercer párrafo que es necesario subsanar y al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la LRJ-PAC, por lo que:

Donde dice: *"....Debido a problemas técnicos de carácter informático..."*

Debe de decir: *"...Debido a problemas técnicos y para agilizar la tramitación ..."*

Madrid, a 7 de febrero de 2014
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Maria Luisa Delgado Medina